

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Año CIV
B.O. N° 77
05 de Julio de 2021



Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Miguel Ángel Rivas

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339
.....

Sitio web:

boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:

boletinoficialjujuy@hotmail.com

boletinoficialjujuy@gmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente



Ejemplar Digital

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

**JUZGADO CONTRAVENCIONAL N° 1.-
RESOLUCION N° 009 JCI/21.-**

VISTO:

Expte. N° 055-jc/21.- Colaboración Interinstitucional para Comprobación y Juzgamiento de Infracciones de la Ley de Seguridad Vial en Rutas Nacionales y Espacios Federales, desde el turno del mes de Julio 2021 y consiguientes”

CONSIDERANDO:

Que las partes aquí intervinientes, resolvieron la colaboración recíproca dentro del marco legal de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 y su Decreto Reglamentario, Código Contravencional Ley 5860/14, modificatorias y Decreto reglamentario 288/15.

Que la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 en su Artículo 2do conforme el texto sustituido por el Artículo 20 de la Ley Nro. 26.363, asigna a “GENDARMERÍA” funciones de autoridad de aplicación en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional.-

Que con el fin de extremar la prevención primaria en materia de seguridad vial, contando Gendarmería con la facultad legal de comprobación en rutas nacionales y demás espacios del dominio público nacional; contando el Departamento Contravencional, la Defensoría Oficial N° 1 y el Juzgado Contravencional N° 1, con las facultades legales de actuación contravencional, conforme Arts. 1 y 13 del Código Contravencional vigente, en el ámbito de sus competencias.

Por ello y en uso de las atribuciones legales...

RESUELVO:

- 1) Gendarmería Nacional Argentina dentro de su competencia, realizará las acciones necesarias para ejecutar las medidas de comprobación de las infracciones a la Ley N° 24.449 vigente y normas complementarias.-
- 2) El Juzgado Contravencional N° 1, Departamento Contravencional y Defensoría Oficial N° 1, recepcionará las actas de comprobación de las infracciones a la Ley N° 24.449 vigente, labradas por Gendarmería para juzgamiento y garantía del Debido Proceso Contravencional.-
- 3) Notifíquese para su cumplimiento a Fiscalía de Estado de la Provincia, Secretaría de la Gobernación de la Provincia, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy, Dirección General de Administración, Secretaría de Seguridad Vial, Secretaría de Seguridad. Policía de Jujuy y Boletín Oficial. Salvo disposición expresa en contrario.-
- 4) Invítese para Adhesión a los Juzgados Contravencionales N° 2 y 3.-
- 5) Publíquese en el Boletín Oficial, archívese.-

Dr. José Matías Ustarez Carillo
Juez Contravencional N° 1

PODER JUDICIAL- (Libro de Acordadas N° 24 Folio N° 123 N° 62). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Federico Francisco Otaola, Clara Aurora De Langhe, Sergio Ricardo González, Sergio Marcelo Jeneffes, Laura Nilda Lamas González, Beatriz Elizabeth Altamirano, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Ekel Meyer bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, el cual establece que: “Art. 30º.- EFECTOS DE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA- es condición esencial del derecho a la retribución del agente la efectiva prestación del servicio.- La inasistencia injustificada no da derecho al pago del día de sueldo”.-

Que, resulta necesario aclarar el alcance de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Interno en concordancia con lo establecido en el art. 154 de la Constitución Provincial.-

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones reglamentarias, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy

Resuelve:

1º) Modificar el artículo 30 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 30º: EFECTOS DE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA. Es condición esencial del derecho a retribución del agente la efectiva prestación del servicio.- Las inasistencias injustificadas, así como las licencias sin goce de haberes no dan derecho al pago de los días de sueldo.- En su caso corresponde la imposición del pertinente descuento con el destino establecido en el artículo 154 de la Constitución Provincial.-

2º) Registrar, agregar copia, notificar, publicar en el boletín oficial y cursar las comunicaciones de estilo.-

Fdo: Doctores Federico Francisco Otaola, Clara Aurora De Langhe, Sergio Ricardo González, Sergio Marcelo Jeneffes, Laura Nilda Lamas González, Beatriz Elizabeth Altamirano, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Ekel Meyer.- Ante mí: Dr. Ariel Omar Cuva- Secretario de Superintendencia.-

05 JUL. S/C.-

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Anuncio Específico de Adquisiciones- Solicitud de Ofertas Obras Menores AVISO DE PRÓRROGA (Proceso de licitación de un solo sobre)-

Proyecto: CORREDOR VIAL DEL NOROESTE.-

Título del Contrato: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 66 - ACCESO NORTE A SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY.-

País: Argentina.-

Préstamo n.o/ Crédito n.o/ Donación n.o: IBRD-88100.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2020/ SDO N° AR-DNV-207562-CW-RFB.-

Publicada el: 14 de Mayo de 2021.-

1.- La República Argentina ha recibido del Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo del PROYECTO CORREDOR VIAL DEL NOROESTE y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato de AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 66 - ACCESO NORTE A SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY.-

2.- La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la construcción de la Autopista Ruta Nacional N° 34, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 66- Acceso Norte a San Pedro, bajo la metodología de Unidad de Medida. Se trata de una Autopista con control total de accesos, incluye obras básicas, calzadas principales y colectoras pavimentadas, alcantarillas y obras de desagüe, puentes y muros de sostenimiento, señalización horizontal y vertical, iluminación y forestación en la Provincia de Jujuy, con un plazo de ejecución de treinta y dos (32) meses.-

3.- La contratación se realizará mediante convocatoria pública nacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifique en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión: Las Adquisiciones en el Financiamiento de Proyectos de Inversión de Junio de 2016” (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4.- Los Licitantes elegibles interesados pueden pedir más información a la Dirección Nacional de Vialidad, mediante su página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso>, haciendo click en “Accedé al buscador” y seleccionando el presente procedimiento que se encuentra como Licitación Pública Nacional N° 15/2020. Allí se encuentra disponible toda la documentación licitatoria y también podrán efectuar consultas mediante la opción habilitada para ello.-

5.- Los Licitantes elegibles interesados pueden descargar el documento de licitación en español desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso>, haciendo click en “Accedé al buscador” y seleccionando el presente procedimiento que se encuentra como Licitación Pública Nacional N° 15/2020, a partir del día 14 de mayo de 2021.-

6. Nueva fecha para la presentación de ofertas y apertura de las mismas: Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el día 16 de julio de 2021 hasta las 11:00 hs.- No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica.- No se aceptarán ofertas tardías.- Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, el día 16 de julio de 2021 a las 11:00 hs.- 7.- Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.-

8.- Las consultas al Documento de Licitación podrán realizarse mediante el “Formulario de Consultas” habilitado en <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso>, haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 15/2020.



9.- El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad- Sede 1° Distrito: Av. Gral. Paz 12190, CABA, Planta Baja, Playón.- República Argentina.-

en la sede del Club sito en Avda. Marina Vilte N° 1263, B° Alto Comedero, de 18 a 20 horas. Se pide a los socios respetar las normas sanitarias dictadas por el COE.- Comisión Directiva.- Fdo. Azcurra Franklin-Presidente.-

02/05/07/12/14/16 JUL. LIQ. N° 24504 \$2.280,00.-

05 JUL. LIQ. N° 24525 \$279,00.-

**MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PÚBLICA - OBRA "REMODELACIÓN DEL HOSPITAL DR. ARTURO ZABALA"**

Expediente 712-66/2021

"AVISO DE PRORROGA DE LICITACION"

OBJETO DEL LLAMADO: REMODELACIÓN DEL HOSPITAL DR. ARTURO ZABALA

DESTINO: MINISTERIO DE SALUD- HOSPITAL DR. ARTURO ZABALA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 CTVS. (\$204.474.651,00).

APERTURA: MIERCOLES 28 DE JULIO DEL 2021 A HS. 10:00

Las ofertas se admitirán hasta las 9:00 Horas del día fijado para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Departamento de Registro y Control Presupuestario de la Dirección General de Administración del Ministerio de salud, sito en calle Avda. Italia esquina Independencia N° 41 del B° Los Naranjos de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

No se aceptaran ofertas que se hayan presentado en otras dependencias del Ministerio de Salud

LUGAR DE APERTURA: MINISTERIO DE SALUD, SALON AUDITORIUM, sito en calle Avda. Italia esquina Independencia N° 41 del B° Los Naranjos de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: En el Departamento de Registro y Control Presupuestario de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, Avda. Italia esquina Independencia N° 41 del B° Los Naranjos de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a partir del día 30 de Junio del 2021 hasta el 26 de Julio del 2021, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Teléfono 0388-4245500

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CTVS. (\$300.000,00).

02/05/07 JUL.

EL CENTRO VECINAL DEL BARRIO "SAN CAYETANO".- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 02 días del mes de Julio de 2021. Se convoca a los miembros asociados del Centro Vecinal del Barrio "San Cayetano", CUIT 30-68737812/8, matrícula 2388-G-77, para Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede social sito en calle Abra Pampa Esquina Reyes del barrio de la citada entidad para el día 19 del mes de Julio de 2021, a horas 10:00, con la media hora legal de espera correspondiente, a los fines de proceder a tratar el siguiente: **Orden del Día:** a).- Designación de dos Asambleístas a los fines de refrendar las actas de asamblea en conjunto con el Presidente y Secretario de la entidad. b).- Informe del Presidente y Secretario respecto de los actos acontecidos el día 06 del mes de Junio de 2021, determinaciones tomadas. c).- Aprobación o desaprobarción de las medidas Administrativas y/o judiciales tomadas por el Presidente ad referendum, a los fines de resguardar el presente acto y los bienes de la entidad.- d).- Convocatoria a Elecciones para el día 19 de julio a fin de renovar íntegramente el cuadro de Autoridades de ésta entidad, la apertura de los comicios será a horas 11.00 y el cierre a horas 18:00 del 19 de julio de julio de 2021. El cronograma queda determinado de la siguiente forma: A) Publicación de Padrones: 05 del mes de Julio de 2021; B).- Cierre de Padrones el día 7 del mes de julio de 2021, momento hasta el que se recibirán las tachas e impugnaciones correspondientes; C).- Cierre de presentación de las listas el día 12 del mes de Julio de 2021.- D).- El día del Acto Asambleario se procederá a la conformación de la Junta Eleccionaria que estará integrada por los apoderados de cada lista y tres miembros propuestos de la misma Asamblea, quienes procederán conforme con el Estatuto y en su caso con la Ley electoral provincial. Finalizado el acto eleccionario se procederá a la inmediata toma de posesión de las nuevas autoridades, para tales fines las autoridades salientes procederán a la entrega de todo la documental correspondiente y demás bienes de la entidad. e).- Aprobación de Memoria Anual firmada por Presidente y Secretario; Informe de Revisor de Cuentas y Balance General y Cuadros Anexos correspondientes a los periodos del año 2017, 2018, 2019 y 2020.- *Nota: El día de la Asamblea se verificara el ingreso con Documento Nacional de Identidad y carnet anexo de la institución conforme los actos acontecidos oportunamente.- Sr. Santos Choque. Presidente.-

05 JUL. LIQ. N° 24530 \$659,00.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

REMATES

ASOCIACIÓN MUTUAL 23 DE AGOSTO.- Convoca a Asamblea General Ordinaria.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto, invitamos a la convocatoria para el día 30 de Julio a las hrs. 10:00 en la sede de la Asociación Mutual 23 de Agosto sito en Calle Chañi 657 del Barrio Lujan de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines de tratar el siguiente **orden del día:** a) Lectura del acta anterior.- b) Tratamiento de la conducta inapropiada del Sr. Tesorero Leucario Llanes en violación al Art. 28 del Estatuto.- c) Designación de dos asociados para que junto con el presidente y el secretario refrenden el acta.- La Sra. Presidenta pone a consideración la moción la que, aprobada por unanimidad, que siendo las 13:00 horas y no habiendo más tema que tratarse se da por finalizado la presente reunión.- Comisión Directiva.- Fdo. Lira Estela Saavedra-Presidenta.-

**Guillermo Adolfo Durand
Martillero Público Judicial**
Sin Base: Un Automóvil Marca Peugeot Modelo 207 Compac Active 1.4 N año 2014.- S.S. el Dr. Juan Pablo Calderón, Juez en lo C. y C. N° 1 Sec. 2, Pro secretaría Dra. Natacha Buliubasich en el **Expte. C-95905/2017** caratulado: "Ejec. Prend. Circulo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Fernandez, Blanca Viviana; Tejerina Humberto Raúl y Sivila Mirta Ivone", comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11 procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado y comisión de ley a cargo del comprador y sin Base, un automotor de propiedad de la Sra. Blanca Viviana Fernández D.N.I. N° 16.034.853 individualizado como vehículo marca Peugeot, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo 207 Compact Active 1.4 N 5, p, Motor marca Peugeot N° 10DBSR0123252, Chasis N° 8AD2MKFWMFG007711, Dominio OFQ 024, el que registra: 1) Prenda en esta causa por \$154.404,23; 2) Deuda impuesto automotor según informe fjs, 113 a fjs. 122 de autos.- 3) Embargo en esta causa por \$168.841,00 mas \$50.952 en concepto intereses, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes y multas con el producido del remate que tendrá lugar el Día 07 de Julio del Año 2021 a hs. 17.00 en Calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Edictos en el B.O. y diario local.- S.S. de Jujuy, 10 de Junio del 2021.-

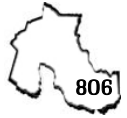
05 JUL. LIQ. N° 24526 \$279,00.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 23996 \$701,00.-

La Comisión Directiva de **CLUB MOTOS CLÁSICAS POSITIVO JUJUY**, Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 958-G/2020, convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el domingo 18 de Julio del año 2021, en la Iglesia Ceferino Namuncurá sito en calles La Almona y Guayatayoc, Barrio Tupac Amaru- Alto Comedero, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, en el horario de 10 a 16 horas, para tratar el siguiente **Orden del Día:** a) lectura la última acta de comisión directiva; b) puesta a observación de los socios de la documentación de convocatoria a asamblea, publicaciones de edictos y cumplimiento de protocolo ordenado por el COE; y, c) elección de nuevas Autoridades de comisión directiva y órgano de fiscalización.- Cronograma: -06/07/21: exhibición de registro de socios; -07/07/21: periodo de tacha u observación de padrón; -08/07/21 al 09/07/21: presentación de listas de candidatos, respetándose lo dispuesto en art. 16; -10/07/21: observación y tacha de listas; -12/07/21: oficialización de listas; -13/07/21: presentación de modelos de voto, cuyas dimensiones serán ½ A4 y contener en la parte superior el nombre de la lista, seguidamente, uno debajo de otro, los cargos y nombre completo de cada integrante; -14/07/21; elevar nota al Departamento Persona Jurídica- Fiscalía de Estado sobre el cumplimiento del cronograma.- Todo el cronograma se desarrollará

**JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial- M.P. N° 50**
Judicial con Base: \$6.420.870.- Un Inmueble ubicado en Calle San Lorenzo Esquina Panamá- B° Mariano Moreno- Construido y Ocupado.- El día 07 del mes de Julio del año 2.021, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esq. Río de la Plata- B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. Marisa E. Rondon- Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, en el **Expte. N° C-091645/2017**, caratulado: "División de Condominio: LABARTHE, GRACIELA MERCEDES c/ GONZALEZ, FACUNDO BERNABE", REMATARE en pública subasta, en dinero de contado, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y con la base





de la valuación de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos Setenta (\$6.420.870) del ciento por ciento (100%), del inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sección 13, Manzana 95, Parcela 1, Padrón A-20958, Dominio en Matrícula A-41659, ubicado en calle San Lorenzo esquina Panamá del Barrio Mariano Moreno, ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy; catastrado a nombre de GRACIELA MERCEDES LABARTHE DE NIETO- C.I. N° 101.945 y FACUNDO BERNABE GONZALEZ- D.N.I. N° 24.790.339, conforme a Escritura Pública N° 86 de fecha 09/02/1979 confeccionada por el Esc. Adsc. y a cargo del Registro Notarial N° 2.- Tiene una Superficie según planos de 181,90 metros cuadrados. Sus medidas y límites pueden ser consultados en títulos adjuntados en autos.- El mismo se encuentra con construcción y ocupado por uno de los propietarios y su familia.- No posee gravámenes ni otras restricciones dominiales según informe agregado a la presente causa.- La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentre.- El martillero está facultado a percibir el 20% del precio de venta en concepto de seña más la comisión de ley, el saldo deberá depositarse una vez que lo requiera el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días.- Por consultas llamar al 388-4047128.- San Salvador de Jujuy, 23 de Junio de 2021.- Dra. Valeria Alejandra Bartoletti- Prosecretaria.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 24453 \$701,00.-

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial- M.P. N° 50

Judicial Con Base \$663.638.- Un Inmueble Ubicado en Calle Purmamarca N° 779- Planta Alta- B° Alto Gorriti- Con Construcción y Ocupado.- El día 08 del mes de Julio del año 2.021, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata- B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. Marisa E. Rondon- Juez Habilitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° C-041200/15, caratulado: "Ejecutivo: BALTAZAR, ALFREDO WALTER c/ MENDOZA, HECTOR RUBEN", Rematare en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y con la Base de la valuación fiscal de Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho (\$663.638); el inmueble afectado en autos de propiedad del demandado e individualizado como: Matrícula A-44171, Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 18, Parcela 31, Unidad Funcional 02- Planta Alta, Padrón A-85635, ubicado en calle Purmamarca N° 779 en el Barrio Alto Gorriti del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.- Superficies Propias: Cubierta: 113,61m2- Semicubierta: 18,68m2- Descubierta: 7,66m2- Total U.F.: 139,95m2.- Superficies Comunes Totales: 45,60m2.- El mismo se encuentra con construcción y ocupado por el demandado y su familia.- Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Pacto de Preferencia: A/F del Estado Provincial- Registrada: 16/09/65.- Asiento 2: Cert. Hip. Fecha 16/12/99.- Asiento 3: Hipoteca en 1° GRADO: Acr: I.V.U.J.- Ddor: Héctor Rubén Farfán, Insc. Prov.: 07/01/2000.- Asiento 4: Ref. As. 3- Insc. Definitiva: 24/01/2000.- Asiento 5: Ref. As. 3- Apellido correcto Ddor. Hip. Mendoza, Héctor Rubén- Registrada: 15/03/2004.- Asiento 6: Embargo: por oficio de fecha 02/05/2019- Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 6- Secretaría N° 12, Expte. N° C-41200/15: Ejecutivo: Baltazar, Alfredo Walter c/ Mendoza, Héctor Rubén", Insc. Prov.: 13/06/2019.- Asiento 7: Embargo: por oficio de fecha 25/11/2019- Juzg. 1° Inst. C.y C. N° 6- Secretaría N° 12, Expte. N° C-41200/15: Ejecutivo: Baltazar, Alfredo Walter c/ Mendoza, Héctor Rubén", Insc. Prov.: 21/01/2020.- Asiento 8: Ref. As. 7- Insc. Definitiva: por oficio fecha 20/05/2020, Registrada: 09/10/2020.- No posee otras restricciones dominiales según informe agregado a la presente causa.- La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes.- El martillero se encuentra facultado a percibir el 20% del precio de venta en concepto de seña más la comisión de ley, el saldo deberá depositarse una vez que lo requiera el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- Por consultas llamar al 388-4047128.- San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2.021.- Dra. Carolina A. Farfán-Prosecretario T. de Juzgado.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 24459 \$701,00.-

EDICTOS DE MINAS

La Dra. Hebe del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el Expte. N° 1518-M-2010 ha dispuesto la publicación de Resolución N° 16-J-2021 de la Concesión de la Mina denominada "PAYO IV" sobre una superficie de Dos Mil Novecientas Ochenta y un Hectáreas con Diecisiete Áreas (2.981,17 ha), en el Distrito Salar de Cauchari, Departamento Súsques de esta provincia, para explotación de Mineral de Primera Categoría Litio y Borato, a favor de MINERA EXAR S.A., CUIT N° 30-70966758-7, sobre terreno de la Comunidad Aborígen Termas de Tuzgle Puesto Sey (informes de Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 119, y Secretaría de Pueblos Indígenas, fs. 112), en los que no se registran

solicitudes de adjudicación individual (Informe de Instituto Jujeño de Colonización, fs. 106), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 128, con las siguientes coordenadas: P.1: X7357809.57 Y3424924.48; P.2: X7357809.57 Y3429421.46; P.3: X7354868.57 Y3429421.46; P.4: X7354868.57 Y3428384.46; P.5: X7350009.57 Y3428384.44; P.6: X7350009.57 Y3425000; P.7: X7353000 Y3425000; P.8: X7353000 Y3424924.48; encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el art. Art 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente - Resolución DMyRE N° 80/2020 del 18/12/2020 aprobatoria de Actualización de Informe de Impacto Ambiental para Etapa de Explotación - a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de Sesenta Días (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 31 de mayo de 2021.-

28 JUN. 05/12 JUL. LIQ. N° 24354 \$1.140,00.-

La Dra. Hebe del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el Expte. N° 1521-M-2010 ha dispuesto la publicación de Resolución N° 17-J-2021 de la Concesión de la Mina denominada "PAYO VII" sobre una superficie de Dos Mil Novecientas Noventa y Nueve Hectáreas con Cincuenta y Dos Áreas (2.999,52 ha), en el Distrito Salar de Cauchari, Departamento Súsques de esta provincia, para explotación de Mineral de Primera Categoría Litio y Borato, a favor de MINERA EXAR S.A., CUIT N° 30-70966758-7, sobre terrenos de la Comunidad Aborígen Termas de Tuzgle Puesto Sey y de la Comunidad Aborígen Los Manantiales de Pastos Chicos (informes de Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 119 y 141, y Secretaría de Pueblos Indígenas, fs. 141), en los que no se registran solicitudes de adjudicación individual (Informe de Instituto Jujeño de Colonización, fs. 103), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 67, con las siguientes coordenadas: P.1: X7373872.99 Y3425908.48; P.2: X7373893.49 Y3430945.45; P.3: X7367938.49 Y3430945.45; P.4: X7367917.99 Y3425908.48 encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el Art 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente - Resolución DMyRE N° 08/2017 del 19/09/2017 aprobatoria de Actualización de Informe de Impacto Ambiental para el Proyecto Salares Cauchari Oloroz - Etapa de Exploración - a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de sesenta días (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 31 de mayo de 2021.-

28 JUN. 05/12 JUL. LIQ. N° 24357 \$1.140,00.-

La Dra. Hebe del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el Expte. N° 177-Z-2003 ha dispuesto la publicación de Resolución N° 18-J-2021 de la Concesión de la Mina denominada "MARIA ÁNGELA" sobre una superficie de Cien Hectáreas (100 ha), en el Distrito Oloroz Chico, Departamento Súsques de esta provincia, para explotación de Mineral de Primera Categoría Borato y Litio, a favor de MINERA EXAR S.A., CUIT N° 30-70966758-7, sobre terreno de la Comunidad Aborígen de Oloroz Chico (informes de Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 188, y Secretaría de Pueblos Indígenas, fs. 182), en los que no se registran solicitudes de adjudicación individual (Informe de Instituto Jujeño de Colonización, fs. 162), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 131, con las siguientes coordenadas: P.1: X7419550.43 Y3429927.01; P.2: X7419550.43 Y3430307.56; P.3: X7417750.43 Y3430307.56; P.4: X7417750.43 Y3429927.01; P.5: X7416950.43 Y3429927.01; P.6: X7416950.43 Y3429577; P.7: X7417850.43 Y3429577; P.8: X7417850.43 Y3429927.01; encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el Art 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente - Resolución DMyRE N° 80/2020 del 18/12/2020 aprobatoria de Actualización de Informe de Impacto Ambiental Etapa de Explotación- a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de Sesenta Días (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 31 de mayo de 2021.

28 JUN. 05/12 JUL. LIQ. N° 24356 \$1.140,00.-

La Dra. Hebe Del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el Expte. N° 38-M-2002 ha dispuesto la publicación de Resolución N° 19-J-2021 de la Concesión de la MINA denominada "CATUA" sobre una superficie de NOVECIENTAS HECTÁREAS (900 ha), en el Departamento SUSQUES de esta provincia, para explotación de Minerales Diseminados de Primera Categoría Cobre y Cobalto, a favor de MINERA EL TORO S.A., CUIT N° 30-70970714-7, sobre terrenos de la Comunidad Aborígen de Catua Pueblo Atacama (informes de Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 154, y Secretaría de Pueblos Indígenas, fs. 143), en los que no se registran solicitudes de adjudicación individual (Informe de Instituto Jujeño de Colonización, fs. 139), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 129, con las siguientes coordenadas: P.1: X7385600 Y3383600; P.2: X7385600 Y3386600; P.3: X7382600 Y3386600; P.4: X7382600 Y3383600,



encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el Art 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente - Resolución DMMyRE N° 039/2021 del 09/02/2021 aprobatoria de la Actualización del Informe de Impacto Ambiental Etapa Exploración - a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de sesenta días (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 08 de junio de 2021.-

28 JUN. 05/12 JUL. LIQ. N° 24416 \$1.140,00.-

La Dra. Hebe Del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el Expte. N° 37-V-2002 ha dispuesto la publicación de Resolución N° 21-J- 2021 de la Concesión de la MINA denominada "MINERVA" sobre una superficie de Doscientos Veintinueve Hectáreas con Cincuenta y Dos Áreas (229,52 ha), en el Departamento Súsques de esta provincia, para explotación de Mineral de Primera Categoría Ulexita y Litio, a favor de MINERA EXAR, S.A., CUIT. N° 30-70966758-7, sobre terreno de la Comunidad Aborigen de Olaroz Chico (informes de Dirección Provincial de Inmuebles, fs. 175), y Secretaría de Pueblos Indígenas, fs. 153), en los que no se registran solicitudes de adjudicación individual (Informe de Instituto Jujeno de Colonización, fs. 161), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 184, con las siguientes coordenadas: P.1: X7410431 Y3432059 P.2: X7410431 Y3432750 P.3: X7408150 Y3432750 P.4: X7408150 Y3433059 P.5: X7407431 Y3433059 P.6: X7407431 Y3432059; encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el Art. 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente-Resolución DMMyRE N° 80/2020 del 18/12/2020 aprobatoria de Actualización de Informe de Impacto Ambiental Etapa de Explotación- a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de Sesenta Días (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 10 de Junio de 2021.-

05/12/19 JUL. LIQ. N° 24472 \$1.140,00.-

EDICTOS DE USUCAPION

La Sala II de la Cámara Civil y Comercial, Vocalía N° 6, en el Expte N° C-175.480/21 caratulado "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: CRUZ CRISTIAN GABRIEL c/ VILTE ERNESTO JESUS y otros", Notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón h-437, Circunscripción 2, Parcela N° 798, ubicado en la Quebrada del Reparó, Purmamarca, Departamento de Tumbaya, de la Provincia de Jujuy, el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2.021.- Téngase presente.- 2.- Téngase por presentada a la Dra. Marina Olga Paredes Martínez, en nombre y representación del Sr. CRISTIAN GABRIEL CRUZ.- 4.- Citase a la Comisión Municipal de Purmamarca y al Estado Provincial.- 5.- Asimismo citase a los colindantes del inmueble.- 6.- Citase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón h-437, Circunscripción 2, Parcela N° 798, ubicado en la Quebrada del Reparó, Purmamarca, Departamento de Tumbaya, de la Provincia de Jujuy; a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, dentro del termino de quince días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- 7.- Asimismo ordénase la exhibición de los Edictos ordenados precedentemente, en la Comisión Municipal de Purmamarca y transmitanse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (Treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C.- 8.- 9.- 10.-Notifíquese por cédula.- Fdo: Dra. María Del Huerto Sapag. Ante mí: Dra. María Emilia Del Grosso-Prosecretaria".-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 24412 \$1.038,00.-

La Sala II de la Cámara Civil y Comercial, Vocalía N° 6, en Expte. C-123514/18 caratulado: Prescripción Adquisitiva de Inmueble en Expediente C-086446/17 caratulado Medidas Preparatorias para la prescripción: FERNÁNDEZ CUETO ENRIQUE C/ CHAMBI FRANCISCA", hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy 22 de Abril del año 2021. I.- A lo peticionado por el Dr. Fernando Barea, al punto I, de la demanda ordinaria deducida, córrase Traslado a los Sres. EUSEBIO AGÜERO, IRMA ALEJANDRA AGÜERO, FERNANDO RAUL AGÜERO y JORGE GUSTAVO AGÜERO (herederos declarados de la Sra. IRMA MURILLO), en los domicilios denunciados, y con las copias respectivas, para que contesten dentro del termino de quince días hábiles; contados a partir de la notificación de la presente providencia,

bajo apercibimiento de tenerla por contestarla si no lo hiciere (Art. 298 del C.P.).- 2.- Al punto II, primer párrafo, atento constancia de autos, dese cumplimiento con lo ordenado en fecha 04 de diciembre del año 2020, y en consecuencia dese intervención a la Sra. Defensora Oficial Civil N° 5, notificándose a la misma.- 3.- Habiéndose cumplimentado en autos con los extremos exigidos por el Art. 162, líbrese Edictos a fin de notificar a la Sra. CLEOFÉ MURILLO, del proveído de fs. 149, el que deberá ser publicado en un Diario local y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.- 4.- a la notificación a los herederos del Sr. Adrián Murillo, mediante carta Documento, no ha lugar.- 5.- Sin perjuicio de ello, líbrese oficio reiteratorio al Renaper, del mismo tenor al que obra a fs. 78 del Expte. Acumulado N° B-136585/06.-6.- Impónese al proponente la carga de confeccionar las diligencias pertinentes para su posterior control y firma del Tribunal, las que deberán presentarse en Secretaría de esta Sala.- 7.- Asimismo notifíquese mediante Carta Documento al heredero del Sr. JORGE MURILLO, como se pide.- 8.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. María del Huerto Sapag-Juez.- Ante mí: Dra. Agustina Taglioli. Prosecretaria".- San Salvador de Jujuy, 30 de Abril del 2021.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 24142-24087 \$1.038,00.-

Cámara Civil y Comercial Sala II Voc. 5.- Ref. Expte. N° C-175279/2021 caratulado "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles ZAMBRANO PEDRO EUGENIO c/ FLORES CALIXTO" Se hace saber que se ha dictado el siguiente proveído. San Salvador de Jujuy 08 de Junio de 2021.- V.- Cítese y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como padrón H 505, Circunscripción 3 Sección 1, Manzana 1, Parcela 8, Matrícula L° III, F° 114 A° 197 ubicado en Avda. San Martín N° 61 de la localidad de Volcán Dpto. Tumbaya de esta Provincia de Jujuy, de titularidad registral de CALIXTO FLORES, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos y pida participación como demandado, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina Juez Sala II Cam. Civ. y Com. Ante mí Dra. Aixa Yazlle Prosecretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy 17 de junio de 2021.-

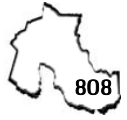
02/05/07 JUL. LIQ. N° 23576-24448 \$1.038,00.-

El Dr. José A. López Iriarte, Vocal Pte. de Trámite, Ignacio Guesalaga, Secretario, en el Expte. N° B-115.569/05, caratulado: "Ordinario por Prescripción Adquisitiva: GUTIÉRREZ GENOVEVA c/ PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA o TEJEDURÍA JUJEÑA SOCIEDAD MIXTA", proceden a notificar el presente Proveído: "San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo de 2009.- Previo a todo trámite, cítese al colindante Sr. José Guilianotti con el objeto que comparezca dentro de los quince días de la última publicación a fin de que tome conocimiento del juicio y si considera afectados sus derechos pida participación como demandado. Igual citación a la...- Asimismo...- Córrase vista...- Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María V. Paganini- Vocal- Ante mí Dr. Julio Nieto- Secretario". Fdo. Dr. José A. López Iriarte- Juez- Ante Mí Dr. Ignacio Guesalaga- Secretario.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días".- San Salvador de Jujuy, 27 abril de 2.021.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 24467 \$1.038,00.-

Ref. Expte. N° C-167.650/20, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles en Expte. Principal N° C-003.551/13: MARTÍNEZ, ROSA LIS c/ DIAZ PATROCINIA JOSEFA".- Se hace saber que en el Expediente de referencia se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo de 2021.- I- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- II- Previo a correr Traslado de la presente demanda y su ampliación, dese cumplimiento con lo que se dispone a continuación.- III- Citase a...- IV- Asimismo, cítese al colindante del inmueble, Sr. Alejandro Izquierdo, para que tome conocimiento del presente juicio y si considera afectados sus derechos pida participación como demandado dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia, no afecta sus derechos.-...- V- Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula D-30/78, Padrón C-309, Circ. 1, Sección 1, Manzana-, Parcela 23-e, ubicado en La Toma, Dpto. San Antonio, de ésta Provincia de Jujuy, de titularidad registral de Estado Provincial y Titulares por derechos y acciones Díaz de Chocobar Patrocinia Josefa; Díaz Domiciano Inocencio; Díaz de Arias Natalia Candida; Díaz Ricardo Teodoro; Díaz Azucena; Díaz de Ramos Angélica Teresa; Díaz Héctor Ernesto y Díaz Dorna Alina, a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia, no afecta sus derechos. Notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- VI- Asimismo...- VII- Intímese...- VIII-





Actuando en autos...- IX- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina-Vocal. Ante mí Dra. Roció Gismano”.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 24466 \$1.038,00.-

Dra. Alejandra María Luz Caballero, -Juez- Presidente de Trámite a cargo de la Vocalía N° 8 de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, y la Dra. Luciana Graciela Lamas- Prosecretaria- en el Expte. N° B-263882/2011 caratulado: Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: CRUZ MARIA NATALIA; CRUZ ANDRES c/ LAMAS JUANA; LAMAS PRUDENCIO; y otros” hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: “En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de provincia de Jujuy, República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte, ...la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Dr. Eduardo Arpone y seguida por el Dr. José Agustín Collante, en nombre y representación de los Sres. Andrés Cruz y María Natalia Cruz. En su mérito, declarar adquirido por los nombrados el dominio de una fracción de 507,64 m2 que se disgrega del inmueble de mayor extensión individualizado como Matrícula H-948, Padrón H-74, Circunscripción 2, sección 1, Manzana 11, Parcela 4, ubicado en calle Libertad s/n de la localidad de Purmamarca, Departamento Tumbaya, cuyas medidas, superficie y linderos surgen del plano de mensura para prescripción adquisitiva oportunamente agregado a la causa.- 2.- Determinar como fecha de adquisición del dominio el día 20 de diciembre de 2002.- 3.- Imponer las costas por el orden causado.- 4.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales.- 5.- Firme la sentencia, librar oficios ordenando las inscripciones pertinentes, previo pago de las obligaciones fiscales que correspondieren.- 6.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a las partes y dar intervención a C.A.P.S.A.P. y a la Dirección Provincial de Rentas.- Fdo. Dra. Alejandra María Luz Caballero- Presidente de Trámite- Dres. Norma Beatriz Issa y Carlos Marcelo Cosentini - Vocales- Ante mí: Dra. Luciana Graciela Lamas- Prosecretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, tres veces en el término de cinco días.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2021.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 24463 \$1.038,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6, Ref. **Expte C-037453/14:** Apremio: Estado Provincial- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ GONZALEZ NESTOR HUGO y ALBORNOZ, ELINA DEL CARMEN.- Secretaria: Dra. Valeria Bartoletti- Secretaria Habilitada.- Se procede a notificar por este medio al Sr. NESTOR HUGO GONZALEZ el siguiente Proveído fs 51: San Salvador de Jujuy, 18 de febrero de 2.015.- I. Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa.- II. Por presentada la Dra. Raquel E. Lezana, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Estado Provincial- Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, a mérito de la copia juramentada del Poder General para juicios que acompaña a fs. 1/2 de autos.- III. De conformidad con lo dispuesto por los Arts.118 de la Ley N° 5791, librese mandamiento de pago y ejecución en contra de los SRES. NESTOR HUGO GONZALEZ, D.N.I. N° 7.379.112, y ELINA DEL CARMEN ALBORNOZ, D.N.I. N° 13.710.057 en el domicilio denunciado por la suma de Pesos Setecientos Setenta y Tres Mil Setenta y Ocho con Noventa y Cuatro Centavos (\$773.078,94) en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Doscientos Treinta y un Mil Novecientos Veintitrés con Sesenta y Ocho Centavos (\$231.923,68) calculada para responder a ulteriores del Juicio. IV. En defecto de pago, cítesela de Remate a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas, previstas en el Art. 1 y 7 de la Ley N° 2501/59 si las tuviere, dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- V. Córrese Traslado del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- VI. Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimara a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de Tres Kms. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el Juicio en rebeldía y notificársela en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 10 del idem).- VII Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase a los Sres. Oficiales de Justicia Ad-Hoc: BESIN JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 26.232.998, TORO PEDRO IGNACIO, D.N.I. N° 25.165.509, FARFAN ANTONIO ESTEBAN, D.N.I. N° 23.985.259, GONZALEZ BRUNO RAMIRO, D.N.I. N° 27.493.502, CONTRERAS ALBERTO VICTOR, D.N.I. N° 8.338.862, y VIDOVIC EDUARDO NICOLAS, D.N.I. N° 22.747.604, con las facultades inherentes del caso y a quienes se librá el correspondiente Mandamiento.- VIII. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. IX. Atento las facultades conferidas en el primer párrafo del art. 72, impónese al proponente la carga de confeccionar las diligencias para su posterior control y firma del Juzgado, el deberá presentarse en Secretaría en el término de cinco días.- X. Notifíquese Por Cédula.- Fdo. Dra. Marisa E. Rondon- Juez- Ante mí: Norma Farach de Alfonso- Secretaria.- Proveído fs. 97: San Salvador de Jujuy, 03 de Marzo del 2017.- Proveyendo el escrito que antecede y lo manifestado por Policía de la Provincia fs

81 vueltas y el Juzgado Federal- Secretaria Electoral fs 84, notifíquese el decreto de fs. 51, mediante la Publicación de Edictos tres veces en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local, por el término de cinco días, al Sr. NESTOR HUGO GONZALEZ, D.N.I. N° 07.379.112, contados a partir de la última publicación, en conformidad con lo dispuesto en el art 162 del C.P.C, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo. Dra. Marisa E. Rondon, Juez, Ante Mí: Dra. Guillermina Sequeros, Secretaria.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 23 de Abril del 2021.-

02/05/07 JUL. S/C.-

Dra. Mirta Del Milagro Vega del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, hace saber que en el **Expte. N°: D-15086/16**, caratulado: Ejecutivo: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ LOPEZ, HUGO ORLANDO” se ha dictado la siguiente resolución: “San Pedro de Jujuy, 11 de Junio de 2021.- Autos y Vistos...Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra de HUGO ORLANDO LOPEZ DNI 27.575.979, y hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 45/100 (\$19.254,45). Dicho monto devengará intereses a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de Nación Argentina, conforme lo dispuesto en la última doctrina sentada por nuestro Superior Tribunal de Justicia en la causa n° 7096/09, de fecha 11/5/11, registrada en L.A. n° 54, F° 673/678, n° 235).- II.- Imponer las costas del presente a la parte demandada (art. 102 del CPC).- III.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta tanto se cuente con planilla de liquidación definitiva (acda. N° 30/84 del Excmo. S.T.J. y art. 58, ley 6.112).- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C).- V.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. Mirta Del Milagro Vega, Jueza- ante mí Dra. Mariana Roldan, Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 11 de Junio de 2021.-

05/07/12 JUL. LIQ. N° 24500 \$1.038,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el **Expte. N° C-139819/19**, caratulado: “Ejecutivo: BANCO MASVENTAS S.A. c/ RIVERA SONIA DEL CARMEN”, se hace saber a la demandada Sra. SONIA DEL CARMEN RIVERA, la siguiente Providencia: “San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2021.- I- Proveyendo la presentación de fs. 68: Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fojas 26 a la demandada Sra. SONIA DEL CARMEN RIVERA, mediante Edictos- Art. 162 del C.P.C.- II- Notifíquese y expídase Edictos.- Fdo.: Dra. Lis Valdecantos Bernal- Juez- Ante mí: Dra. Sandra Torres-Secretaria”.- Providencia de Fojas 26: “S.S. de Jujuy, 18 de Junio de 2.019.- líbese en contra de la demandada SONIA DEL CARMEN RIVERA, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución, embargo y citación de remate, por la suma de Pesos: Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos (\$50.868,72.-), en concepto de capital con mas la de Pesos: Quince Mil Doscientos Sesenta y un Centavos (\$15.260,61.-) calculada provisoriamente para acrecidas y costas del juicio. En defecto de pago, trábese Embargo.... cíteselo de Remate para que en el término de cinco días, concorra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Además requiérase manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- III- Córrese traslado del pedido de intereses, gastos y costas, por igual término antes mencionado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. IV- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara a la demandada, para que constituya en el domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de Ley. (Art.52 del ítem).- V.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales.- VI.- Notifíquese y expídase Mandamiento.- Fdo.: Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez- Ante mí: Dra. Sandra Torres- Secretaria”.- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos.- Secretaria: Dra. Sandra Torres.- San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2021.-

05/07/12 JUL. LIQ. N° 24499 \$1.038,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el **Expte. N° C-154413/20**, caratulado: “Ejecutivo: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ MERCADO MANUEL EZEQUIEL”, se hace saber al demandado Sr. MANUEL EZEQUIEL MERCADO, la siguiente Providencia: “San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2021.- I- Proveyendo la presentación de fs. 64: Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fojas 15 al demandado Sr.



MANUEL EZEQUIEL MERCADO, mediante Edictos- Art. 162 del C.P.C.- II- Notifíquese y expídase Edictos.- Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal- Juez- Ante mí: Dra. Sandra Torres- Secretaria” Providencia de Fojas 15: “S.S. de Jujuy, 10 de Febrero de 2020.... librese en contra del demandado Sr. MANUEL EZEQUIEL MERCADO, en el domicilio denunciado mandamiento de pago, ejecución, embargo y citación de remate, por la suma de Pesos: Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa con Diecinueve Centavos (\$89.190,19), en concepto de capital con mas la de Pesos: Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta y Siete con Cinco Centavos (\$26.757,05) calculada provisoriamente para acrecidas y costas del juicio.- En defecto de pago, trábase Embargo....cítelo de Remate para que en el término de cinco días, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Además requiérase manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- III.- Córrese traslado del pedido de intereses, gastos y costas, por igual término antes mencionado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará al demandado, para que constituya en el domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio Ley. (Art. 52 del ítem).- V.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales.- VI- Notifíquese y expídase Mandamiento.- Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal- Juez- Ante mí: Dra. Sandra Torres- Secretaria”.- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos. Secretaria: Dra. Sandra Torres.- San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2021.-

05/07/12 JUL. LIQ. N° 24497 \$1.038,00.-

EDICTOS DE CITACION

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, en EXPTE. N° C-168376/2020 caratulado: Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Ley 14394). Presunto Ausente: ALFARO CARLOS”, se hace saber la siguiente Providencia: “San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre de 2.020.- Por presentado el Dr. Hugo Normando Condori por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de MARIA FIDENCIA MAMANI, DNI N° 14.787.577 a mérito del Poder para Juicios que acompaña. Admitase la presente demanda Ordinaria de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. CARLOS ALFARO, DNI N° 11.072.588, la que se tramitará de conformidad al Art. 25 de la Ley N° 14394. Agréguese la documentación acompañada y téngase presente, la denuncia como Curadora designada de los bienes de CARLOS ALFARO a la SRA. LUCIANA NOELIA ALFARO, DNI N° 33.003.978 (hija), atento el testimonio que acompaña a fs. 18 de estos obrados, dictadas por el Juzgado de Primera Instancia n° 6 Secretaría 11 en el expte. n° C-053646/2015 (ausencia simple Ley 14.394).- Confiérase traslado de la demanda al Sr. Defensor Oficial de Ausentes por el término de Diez Días, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.).- Al beneficio de justicia gratuita solicitado, acompañe los informes respectivos y se proveerá.- Intímese para que en igual término constituya domicilio dentro del radio de los tres Kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- Ordenase la publicación de edictos una vez cada seis meses.- Notificaciones martes y jueves o el siguiente hábil si alguno fuere feriado. Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Marisa E. Rondon- Juez- Ante Mi: Dra. María Guillermina Sequeiros- Secretaria.- Decreto de fs....San Salvador de Jujuy, 02 de Febrero de 2021.- Al pedido de aclaratoria formulada a fs. 37 por el Dr. Condori, respecto del proveído obrante a fs. 35, hágase lugar, y en consecuencia en donde dice: “Ordénase la publicación de edictos UNA VEZ cada SEIS MESES” deberá decir: " Cítese al SR. CARLOS ALFARO por Edictos una vez por mes durante seis meses en los términos del Art. 88 del CCCN coherente con la Ley 14394”.- Notifíquese por cédula.- Firmado Dra. Rondon, Marisa E. Juez- Ante Mi: Dra. María Guillermina, Sequeiros-Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, una vez por mes en el lapso de seis meses.- Secretaria: Dra. María Guillermina Sequeiros.-

03 MAR. 05 ABR. 03 MAY. 04 JUN. 05 JUL. 04 AGO. LIQ. N° 22761 \$2.076,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Ref. Expte. N° D-033970/2020 caratulado: “Sucesorio Ab Intestato de Don RODOLFO ARNALDO FLORES”.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos de

Don RODOLFO ARNALDO FLORES DNI N° 10.532.076, en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 20 días del mes de noviembre de 2020-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 24461 \$1.038,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13, en el Expte. N° C-179421/2021 caratulado “Sucesorio Ab Intestato: VILLALVA ALEJANDRO EMANUEL”, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de ALEJANDRO EMANUEL VILLALVA D.N.I. N° 35.895.813.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretario: Dr. Juan Manuel Álvarez García (Firma Habilitada).- San Salvador de Jujuy, 10 de Junio de 2021.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 24413 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, en el Expte. N° C-177235/21, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato de JUAN CLEMENTE NIEVA”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante JUAN CLEMENTE NIEVA DNI 3986934 por el termino de treinta días a partir de la ultima publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Laura López Pfister.- San Salvador de Jujuy, 11 de Junio de 2021.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 24077 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7- Secretaría 13, en el Expte. N° C-180115/2021; caratulado: “Sucesorio Ab Intestato SANDOVAL ARTURO SANTOS”, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de ARTURO SANTOS SANDOVAL, D.N.I. N° 13.849.410.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretario: Dr. Horacio Gustavo Mamani.- San Salvador de Jujuy, 09 de Junio de 2021.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 24456 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, de San Pedro de Jujuy, en el Expte N° D-33749/20, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato de MONTEROS, DANIELA VERÓNICA”; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA VERÓNICA MONTEROS (DNI N° 34.220.832).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dr. Claudio Roberto Rojas, Pro-Secretario.- San Pedro de Jujuy, 08 de Abril de 2.021.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 24477 \$346,00.-

Ref. Expte N° D-036625/21, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato de Doña JUANA FELIPA RUIZ”.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA FELIPA RUIZ DNI N°: 6.158.650.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 22 de Junio de 2021.-

05/07/12 JUL. LIQ. N° 24503 \$346,00.-

Ref. Expte N° D-035475/20.- Caratulado: “Sucesorio Ab Intestato de Don FRANCISCO HORACIO VICTORIA”.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO HORACIO VICTORIA DNI N° 8.090.301.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 11 de marzo de 2021.-

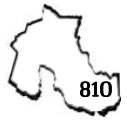
05/07/12 JUL. LIQ. N° 24468 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° C-179295/21 caratulado: “Sucesorio Ab Intestato: PUIG, MARÍA DE LAS MERCEDES”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES PUIG- DNI N° F3.341.292.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo de 2021.-

05/07/12 JUL. LIQ. N° 24531 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia Numero 2- Secretaría Número 3 de la Provincia de Jujuy, en el Expediente N°: C-163348/2020, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato en Exp. Principal C-075544/2016, VASQUEZ ANTONIO ENRIQUE”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUEZ ANTONIO





ENRIQUE DNI (M) N° 25.954.315.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres veces en un Diario Local.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Diego Armando Puca- Juez- Secretaria N° 3, Dra. Agustina Navarro- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2020.-

05 JUL. LIQ. N° 24222 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 6, Secretaria Numero 11 de la Provincia de Jujuy, en el Expediente N°: C-175138/2021, Objeto: Sucesorio Ab Intestato causante: "ROMERO JOSE MANUEL; Solicitante: Romero Isabel Celia; Romero María Alba"; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. **JOSE MANUEL ROMERO DNI: 5.482.664.-** Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dr. Fabián Carlos Lemir- Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24219 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy. Ref. Expte. N° C-177706/21 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: PORTAL SECUNDINO" cita y emplaza herederos y acreedores de los bienes del causante Sr. **PORTAL SECUNDINO DNI 8.197.825,** por el termino de treinta días, a partir de su publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por un día y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Adela Fernanda Salaverón.- San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24223 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, en el Expte. N° C-179378/2021 caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato SARABIA, RENE", cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores de **SARABIA, RENE D.N.I. 8.551.459.-** Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Dra. Laura Duaso Fernández.- San Salvador de Jujuy, 11 de Junio de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24406 \$346,00.-

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° C-097765/17 caratulado Sucesorio Ab Intestato: FELISA QUIROGA SAJAMA, cita y emplaza herederos y acreedores de los bienes del causante **FELISA QUIROGA SAJAMA DNI 4.142.744,** por el término de treinta días, a partir de su última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por un día y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Adela Fernanda Salaveron.- San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24003 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-176835/21; caratulado Sucesorio Ab Intestato de HOYOS NICOLAS PASCUAL", cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **HOYOS NICOLAS PASCUAL DNI N° 8.201.208.-** Publíquense en el Boletín Oficial por un día y en Diario local por tres veces en cinco días.- Fdo. Proc. Enzo G. Ruiz- Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24508 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el Expte. N° C-178495/2021, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de MARGARITA GUTIERREZ", cita y emplaza, por el termino de treinta (30) días, a todo los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña **MARGARITA GUTIERREZ, D.N.I. N° 09.644.050.-** Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N.), y tres veces en cinco días en un Diario Local (Art. 436 del C.P.C.).- Secretaria: Dr. Zalazar Reinaldi Juan Pablo- Secretario Habilitado.- San Salvador de Jujuy, 04 de Junio del 2.021.-

05 JUL. LIQ. N° 24471 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-178337/21 caratulado "Sucesorio Ab Intestato de CHAILE ELOY y RIOS RAMONA CARLOTA", cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes **ELOY CAYETANO CHAILE DNI N 8.201.499 y RAMONA CARLOTA RIOS DNI N° 5.329.368.-** Publíquense en el Boletín Oficial por un (1) día (Art. 2.340 C.C y C.), y en Diario local de tres veces en cinco días (Art. 436 C.P.C.).- Dra. María Laura López Pfister, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24509 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaria N° 17 en el Ref. Expediente D-036289/21. Sucesorio Ab Intestato. LUERE, ELISA Solic. por Arias, Gregorio y otros.- Juzgado de Primera Instancia- N° 9- Secretaria 17 cita y emplaza por treinta días hábiles a todos los presuntos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes relictos de la causante, Sra. **ELISA LUERE DNI N° 12.351.888.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Mariana Roldan.- San Pedro de Jujuy, 08 de Junio de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24490 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N°, Secretaria N° 15, de San Pedro de Jujuy, Dra. Natalia A. Soletta, Secretaria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don **CARLOS DEMETRIO PARENTIS, D.N.I. N° 08.204.543.-** Publíquese Edictos por una vez en el Boletín Oficial y por tres veces en cinco días en un Diario Local.- Ante Mí: Dra. Natalia A. Soletta, Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 días de Mayo de 2.021.-

05 JUL. LIQ. N° 24429 \$346,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-175211/2021 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: SOTOMAYOR JOSE y LOPEZ ELBA MILAGRO solicitado por Sotomayor Fabiola Cristina, Sotomayor Lidia Del Carmen, Sotomayor Edgardo José y Sotomayor Elba Natalia Del Milagro", cita, emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ SOTOMAYOR D.N.I. N° 8.190.423 y de ELBA MILAGRO LOPEZ D.N.I. N° 4.764.796.-** Publíquese en un diario local tres veces por el termino de cinco días y por un día en el Boletín Oficial.- Dra. Marisa E. Rondon- Juez- Dra. María Laura López Pfister - Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24288 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N°: 4, en el Expte N° C-173824/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de los Sres: **VEDIA FILOMENA, D.N.I. N° 14.553.936 y ZALAZAR, ANDRES, D.N.I. N°: 14.374.188.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.) y en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días. (cfr Art. 436 del C.P.C.).- Fdo: Procurador: Enzo Ruiz- Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24492 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, Dra. Marisa E. Rondon, Juez Habilitada- Dra. Adela Fernanda Salaverón, Secretaria en el Expte. N° C-168887/20 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de RUIZ GAMBARTE, SENOBIA Solic. por Mamani, Luciana Raquel" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **SENOBIA RUIZ GAMBANTE D.N.I. N° 92.055.351,** fallecido en fecha 09 de Abril del 2019, por el termino de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del C.C. y C.) y en el diario local por tres por el termino de cinco días (Art. 436 del C.P.C.).- Dra. Adela Fernanda Salaverón, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 03 de Junio de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24424 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6, Expte. N° C-171800/21 declárase abierto el presente Juicio Sucesorio de **OSCAR GUTIÉRREZ TORREZ DNI N° 95.386.848, FELISA JUANA CHIRI DNI N° 5.628.182** a cuyo fin, publíquense Edictos por una sola vez en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) y en un diario local por tres veces en cinco días emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Causantes.- Dra. Rondón, Marisa E. Juez, Dra. Sequeiros, María Guillermina- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo de 2021.-

05 JUL. LIQ. N° 24476 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 11, en el Expte. N° C-171857/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **Don JUAN CARLOS CEBALLOS, D.N.I. N° 7.379.838.-** Publíquese en el Boletín Oficial por UN DIA (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.) y en un Diario Local tres veces en el termino de cinco días (Art. 436 del C.P.C.).- Firma Habilitada- Fabián Carlos Lemir.-San Salvador de Jujuy, 23 de Junio de 2.021.-

05 JUL. LIQ. N° 24488 \$346,00.-

